

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00655 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO FINANDINA S. A. EN CONTRA DE MARÍA GILMA GIL
DE MOLANO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 16 de junio pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES, para que se sirva informar frente a las resultas del oficio No. 2695 de fecha 06 de Agosto de 2019 (recibido en esa entidad el 30 de Septiembre del año 2020), mediante el cual se ordena la aprehensión material del vehículo automotor distinguido con la placa U C U - 538.-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del Oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

De otra parte, la dirección electrónica aportada en el escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 16 de junio pasado, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al Jurista que representa a la entidad demandante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **108**, hoy **29 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dde87a3723107f0bfc3c017fb465aa238ec26b2daf02abde2b5b33c232f7d17

Documento generado en 25/06/2021 05:35:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>